

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORIA PÚBLICA, DELEGACIÓN SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/46/2023 con fecha de recepción diecisiete de febrero del año en curso, según obra sello de recibido.

4. Órgano supervisado. Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, Delegación San Pedro Coahuila de Zaragoza.

5. Lugar y fecha del ejercicio. San Pedro, Coahuila de Zaragoza, el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la inspección: La Delegada del órgano no jurisdiccional inspeccionado, Licenciada Karina Guadalupe González Martínez.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintisiete de febrero del año en curso, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación no cuenta con sello.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la Delegada la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Estadística general y obligaciones de titulares: Al respecto de esta información, se solicita a la Delegada el total de asuntos iniciados durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, desprendiéndose que ascienden a **380** asuntos en materia penal y **132** en materia Civil y Familiar. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

Análisis de unidad de defensa penal: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

Análisis de unidad de defensa civil y familiar: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar”**.

De los asuntos revisados se toma una muestra para su posterior revisión directamente en los órganos jurisdiccionales.

Observaciones de la inspección anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la inspección anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la inspección anterior”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **08** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

| Nombre: | Cargo: |
|---|---------------------------|
| Licenciado Erik Dante Acuña Solís. | Inspector Administrativo. |
| Licenciada Melissa Lisete Gallegos González | Visitadora Auxiliar. |

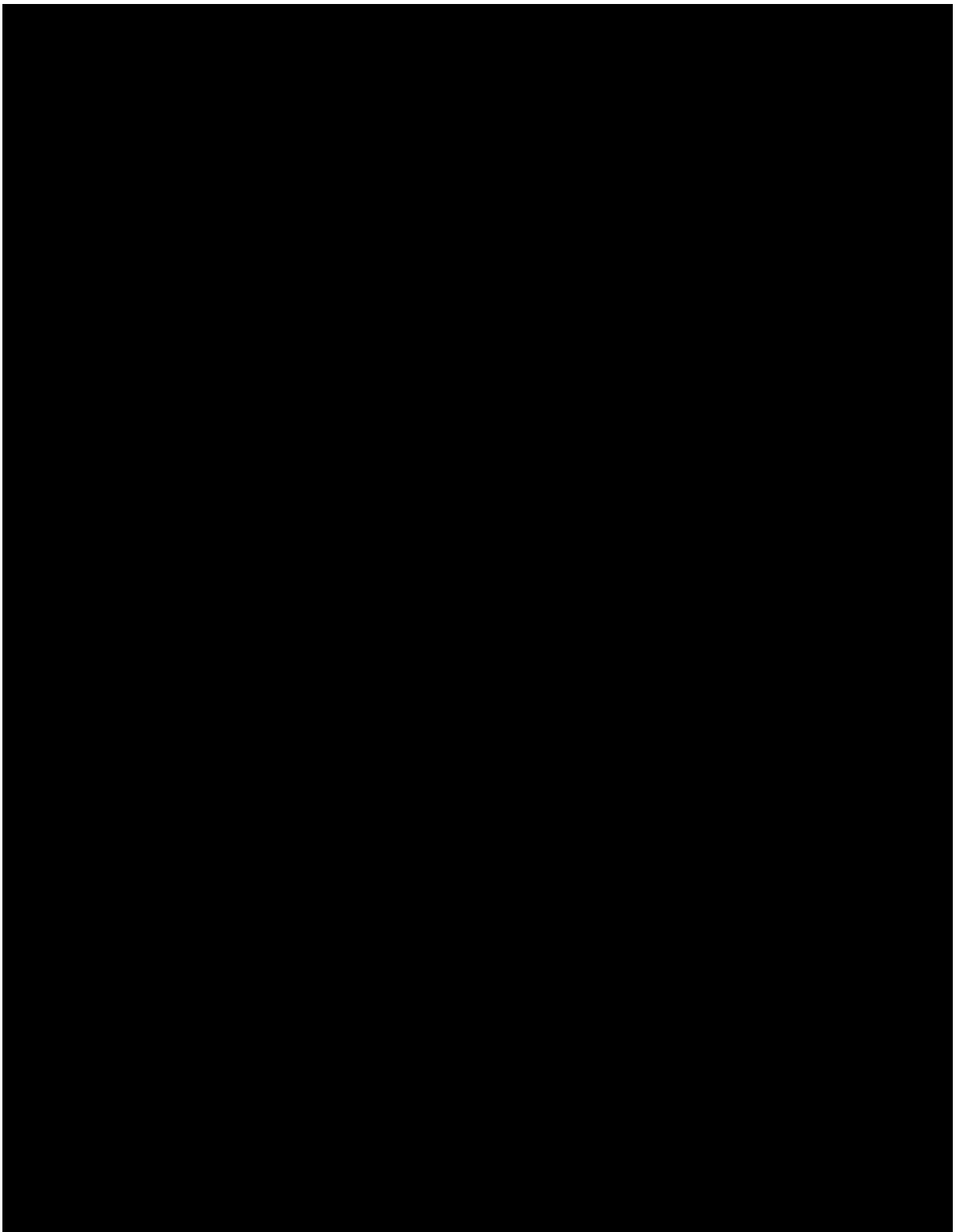
Del órgano inspeccionado:

| Nombre: | Cargo: |
|--|---------------|
| Licenciada Karina Guadalupe González Martínez. | Delegada. |

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Delegada:

| | Nombre | Cargo |
|----|-------------------------------------|------------------------------|
| 1 | Karina Guadalupe González Martínez. | Delegada |
| 2 | Juan Manuel Martínez García. | Asesor jurídico. |
| 3 | Armandina Pérez Aguirre. | Asesora jurídica. |
| 4 | Ana María Noriega Bautista. | Asesora jurídica. |
| 5 | José Gerardo Reyes Rodríguez. | Defensor público. |
| 6 | Horacio Jesús Gutierrez Cano. | Defensor público. |
| 7 | María del Rosario Regalado García. | Trabajadora social. |
| 8 | Maria Esther Jiménez Aguilar. | Secretaría taquimecanógrafa. |
| 9 | Rocio Aidé Coronado Chávez. | Secretaría taquimecanógrafa. |
| 10 | José Luis Becerra Cardona. | Auxiliar administrativo. |
| 11 | Tomás Nájera Sánchez. | Auxiliar administrativo. |





En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo.



ANEXO 1D
ESTADISTICA GENERAL Y OBLIGACIONES

De la estadística rendida por el Instituto Estatal de la Defensoría Pública para el segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

| UNIDAD DE DEFENSA PENAL | | | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|-------------|------------|----------------------------|
| Nombre del defensor | Contestaciones de demanda de VF | Promociones de VF | Promociones | Audiencias | Total de Asuntos Iniciados |
| Licenciado Horario Jesús Gutiérrez Cano | 0 | 4 | 47 | 416 | 209 |
| Licenciado José Gerardo Reyes Rodríguez | 0 | 0 | 28 | 347 | 171 |

| UNIDAD DE DEFENSA CIVIL | | | | | |
|--|-------------|------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|
| Nombre del asesor | Promociones | Audiencias | Audiencias art.119 | Contestaciones de demanda | Apelaciones y Amparos |
| Licenciada Karina Guadalupe González Martínez. | 218 | 35 | 0 | 20 | 0 |
| Licenciado Juan Manuel Martínez García. | 18 | 23 | 0 | 43 | 0 |
| Licenciado Armandina Pérez Aguirre. | 69 | 22 | 0 | 40 | 0 |
| Licenciada Ana María Noriega Bautista. | 101 | 19 | 1 | 39 | 0 |

| UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA | | | | | | | |
|---|------------------------|-----------|-----------------------|-------------------------|--|------------------------------------|----------------|
| Nombre del Trabajador Social o Asesor | Solicitud de papelería | Promoción | Visitas domiciliarias | Estudio socioeconómicos | Talleres de orientación prematrimonial | Parejas en talleres de orientación | TOP condonados |
| Licenciada María del Rosario Regalado García. | 597 | 10 | 0 | 0 | 18 | 79 | 0 |

ANEXO 2D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Durante el periodo relativo al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtuvieron los siguientes datos.

| ÁREA DE PROCESO | | | | | | | | |
|---|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|
| Nombre | Audiencias de control | Acuerdos reparatorios | Suspensión condicional | Procedimientos abreviados | Revisión de medida cautelar | Juicios Orales | Otras audiencias | Total de Audiencias |
| Licenciado Horario Jesús Gutiérrez Cano | 395 | 19 | 14 | 9 | 0 | 0 | 14 | 451 |
| Licenciado José Gerardo Reyes Rodríguez | 334 | 13 | 11 | 6 | 0 | 0 | 11 | 375 |

Durante el periodo relativo al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtuvieron los siguientes datos.

| Nombre del Defensor | Total de Autos de no vinculación | Total de Autos de vinculación | Número de carpeta judicial con vinculación seleccionada | Numero de carpeta judicial de no vinculación seleccionada |
|---|---|--------------------------------------|--|--|
| Licenciado Horario Jesús Gutiérrez Cano | 1 | 192 | 498/2022 663/2022 796/2022 | 667/2022 |
| Licenciado José Gerardo Reyes Rodríguez | 2 | 163 | 703/2022 763/2022 730/2022 | 756/2022 748/2022 |

ANEXO 3D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR

Durante el periodo relativo al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtuvieron los siguientes datos:

| Nombre | Promociones | Audiencias | Audiencias art.119 | Contestaciones de demanda | Apelaciones y Amparos |
|--|--------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Licenciada Karina Guadalupe González Martínez. | 218 | 35 | 0 | 20 | 0 |
| Licenciado Juan Manuel Martínez García. | 18 | 23 | 0 | 43 | 0 |
| Licenciada Armandina Pérez Aguirre. | 69 | 22 | 0 | 40 | 0 |
| Licenciada Ana María Noriega Bautista. | 106 | 19 | 1 | 39 | 0 |

Durante el periodo de revisión se obtiene un muestreo con los siguientes datos respecto a los expedientes concluidos.

| Nombre del asesor jurídico | Número de expediente interno | Juzgado | Numero de exp judicial | Tipo de juicio. |
|--|-------------------------------------|--|-------------------------------|------------------------------------|
| Licenciada Karina Guadalupe González Martínez. | 356/2022 | Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar | 637/2022 | Convivencias familiares |
| Licenciado Juan Manuel Martínez García. | 281/2022 | Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar | 506/2022 | Procedimiento no contencioso |
| Licenciada Armandina Pérez Aguirre. | 163/2022 | Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil | 446/2022 | Sucesorio Especial Intestamentario |
| Licenciada Ana María Noriega Bautista. | 303/2022 | Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar | 577/2022 | Divorcio |

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar